

Jornadas de Movilidad Erasmus+ para Educación Superior

Jornadas de Movilidad Erasmus+ de Educación Superior

ADJUDICACIÓN INICIAL DE FONDOS

DATOS GENERALES DE SOLICITUD

**COMPARATIVA SOLICITUD
2013-2014 / 2014-2015**

Acción	2013-2014			2014-2015			VARIACIÓN		
	Nº instituciones	Nº movilidades	Duración (meses/días)	Nº instituciones	Nº movilidades	Duración (meses/días)	Nº instituciones	Nº movilidades	Duración (meses/días)
SMS	174	37.079	297.454,25	192	35.145	274.074,00	10,34%	-5,22%	-7,86%
SMT	573	8.683	33.752,50	699	13.233	48.556,00	21,99%	52,40%	43,86%
STA	166	4.336	21.018	191	4.706	27.226	15,06%	8,53%	29,54%
STT	233	2.348	11.720	492	4.224	29.987	111,16%	79,90%	155,86%
OS	640	52.446		775	57.308		21,09%	9,27%	

**COMPARATIVA CRECIMIENTO GLOBAL
2013-2014 / 2014-2015**

Crecimiento global de cantidades programa Erasmus+:

Acción	2013-2014	2014-2015	CRECIMIENTO
SMS	115,00 €	250,00 €	117,39%
SMT	300,00 €	350,00 €	16,67%
STA	600,00 €	800,00 €	33,33%
Comparativa de 5 días			
STT	600,00 €	800,00 €	33,33%
Comparativa de 5 días			
OS	165,00 €	350,00 €	11,11%
	135,00 €		
	100,00 €	200,00 €	
	95,00 €		

Programa Erasmus+. KA103. Curso 2014-2015

COMPARATIVA CRECIMIENTO GLOBAL 2013-2014 / 2014-2015

Crecimiento global del programa Erasmus+:

Instituciones: **21,09%**

Movilidades: **9,27%**

Crecimiento global del presupuesto de la Unión Europea para el programa Erasmus+:

52.708.000,00 € [2013-2014] $\xrightarrow{21,48\%}$ **64.028.782,70 € [2014-2015]**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS

CRITERIOS DE ADJUDICACI3N

- **Adjudicaci3n inicial**

El presupuesto se distribuir3 en funci3n de la movilidad solicitada y teniendo en cuenta el **grado de ejecuci3n** entre la adjudicaci3n inicial y el informe final del curso 2012-2013.

- **Adjudicaci3n final**

Se realizar3 de acuerdo con los datos de movilidad del informe intermedio (**30 de abril de 2015**).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **Instituciones y consorcios que participaron en el curso 2012-13**
 - a) Si el **grado de ejecución** entre la adjudicación inicial y el informe final ha sido igual o superior al 80%, se han tomado como referencia las movilidades de la solicitud.
 - b) Si el **grado de ejecución** ha sido inferior al 80%, tanto en el número de movilidades como en la duración, se han tomado como referencia las movilidades del informe intermedio del curso 2013-2014.

CRITERIOS DE ADJUDICACI3N

- Instituciones que participaron en el curso 2012-13

b.1)

Si el grado de ejecuci3n inferior al 80% se produce solamente en el n3mero de movibilidades, se han tomado como referencia las movibilidades del informe intermedio del curso 2013-2014, de acuerdo con la **duraci3n media de la solicitud**.

b.2)

Si el grado de ejecuci3n inferior al 80% se produce solamente en la duraci3n, se han tomado como referencia las movibilidades de la solicitud, de acuerdo con la **duraci3n media del informe intermedio** del curso 2013-2014.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Instituciones que participaron en el curso 2012-13
 - c) En ningún caso, la reducción se ha aplicado a las instituciones cuyas solicitudes de movilidad han sido **iguales o inferiores a 10** en cada una de las acciones.
 - d) Las instituciones que hayan solicitado un número de movildades **superior a 10** en cada acción y que se encuentren en una de las situaciones descritas en los apartados a, b y c, se han tomado como referencia como mínimo 10 movildades. La duración total se ha calculado de acuerdo con la duración media del informe intermedio del curso 2013-2014.

CRITERIOS DE ADJUDICACI3N

- Instituciones que no participaron en el curso 2012-13

Se han tomado como referencia los datos de la solicitud.

CRITERIOS DE ADJUDICACI3N

▪ Duraci3n m3xima financiada

La duraci3n m3xima financiada con fondos de la UE de cada una de las acciones ser3:

Movilidad de estudiantes para estudios	5 meses
Movilidad de estudiantes para pr3cticas	3 meses
Movilidad de personal para docencia o formaci3n	5 d3as

No obstante, los participantes podr3n realizar estancias superiores, dentro de la duraci3n m3xima establecida en el programa. Estos per3odos de estancia no financiados con fondos de la UE (beca cero), podr3n ser financiados con otros fondos o con fondos propios y se consideraran3n como una parte integrante de la actividad de movilidad del participante.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Reducción lineal

Teniendo en cuenta los datos de referencia anteriores, así como el presupuesto disponible, se ha aplicado una reducción lineal media del **43,68%**.

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- **Método del cálculo de las subvenciones**
- El cálculo de la adjudicación inicial fondos a cada una de las instituciones y consorcios de educación superior se ha realizado teniendo en cuenta las cuantías medias de cada una de las ayudas establecidas en la convocatoria, que se corresponden con las movilidades con destino a Bruselas, de acuerdo con las cantidades siguientes:
 - Movilidad de estudiantes para estudios **250 EUR/mes**
 - Movilidad de estudiantes para prácticas **350 EUR/mes**
 - Estudiantes de regiones ultraperiféricas
 - Ayuda de viaje **530 EUR**
 - Ayuda mensual **700 EUR**

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- **Método del cálculo de las subvenciones**
- Movilidad de personal para docencia o formación
 - Ayuda de viaje **275 EUR**
 - Ayuda de viaje de regiones ultraperiféricas **530 EUR**
 - Ayuda diaria **105 EUR**

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

1. Movilidad de estudiantes para estudios

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

2. Ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos econ3micos

Se financiará con fondos europeos la cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de **100€** mensuales a los estudiantes con menos recursos econ3micos.

El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional ser4 el de haber sido beneficiario de una beca de estudios de car4cter general del Ministerio de Educaci3n, Cultura y Deporte, una beca para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores concedida por el Departamento de Educaci3n, Pol4tica Lingüística y Cultura del Pa4s Vasco, o de una beca para la escolarizaci3n de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educaci3n, Pol4tica Lingüística y Cultura del Pa4s Vasco el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

3. Movilidad de estudiantes para prácticas en empresas

Se deberá añadir la cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de **100€** mensuales.

Esta ayuda es incompatible con la ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos descrita en el apartado 2.

Crterios de adjudicaci3n Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

4. Estudiantes de regiones ultraperiféricas (Comunidad Aut3noma de Canarias)

En el caso de los estudiantes que realicen estudios de educaci3n superior en la Comunidad Aut3noma de Canarias, el importe de las ayudas individuales dependerá igualmente del grupo de pa3s de destino (dependiendo del nivel de vida) seg3n el siguiente cuadro:

		Cantidad mensual de las ayudas a percibir por los estudiantes de
Grupo 1 Pa3ses del Programa con costes de vida m3s altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza	750 €
Grupo 2 Pa3ses del Programa con costes de vida medios	Alemania, B3lgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, Rep3blica Checa, Turquía	700 €
Grupo 3 Pa3ses del Programa con costes de vida m3s bajos	Antigua Rep3blica Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	650 €

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- **Estudiantes de regiones ultraperiféricas (Comunidad Autónoma de Canarias)**

Además, los estudiantes que realicen estudios en las instituciones de educación superior de la Comunidad Autónoma de Canarias recibirán una cantidad de apoyo para cubrir los gastos de viaje (dependiendo de la distancia entre la institución de envío y la de destino) según el siguiente cuadro:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
8000 km o más	1.100 € por participante

En el caso de estos estudiantes no se podrán añadir las cantidades mensuales adicionales contempladas para los estudiantes con menos recursos económicos ni para la movilidad de prácticas en empresas.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

5. Movilidad de personal para docencia o formaci3n

El personal recibir3 una cantidad de ayuda europea como contribuci3n a sus gastos de viaje y subsistencia durante el per3odo de estancia en otro pa3s siguiendo los siguientes criterios:

- Viaje

Contribuci3n a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, seg3n lo que se indica a continuaci3n:

Distancia en kil3metros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km	1.100 € por participante

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- **Movilidad de personal para docencia o formación**
- **Subsistencia**

Las cantidades dependerán del país de destino (dependiendo del grupo indicado en el recuadro). No es posible conceder la misma cantidad para todos los países de destino:

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	105 €
Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania,	75 €

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

6. Apoyo organizativo (OS)

La cuantía adjudicada a cada institución deriva directamente del número de estudiantes, personal docente y no docente enviado, así como del personal invitado procedente de empresas. En la primera fase, la Agencia Nacional adjudicará los fondos **de acuerdo con el número de beneficiarios resultante de la adjudicación inicial de ayudas en las diferentes acciones.**

Las instituciones y los consorcios de educación superior percibirán una ayuda de apoyo organizativo en función del número total de movilidades adjudicadas, de acuerdo con las cantidades siguientes:

350 € por participante hasta los 100 primeros

200 € por participante a partir del 101

ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE CON NECESIDADES ESPECIALES

Crterios de adjudicaci3n Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

NECESIDADES ESPECIALES

- **Definici3n y requisitos**

Una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situaci3n ffsica, psfsica o sensorial es tal que su participaci3n en una actividad de movilidad no serfa posible sin una ayuda financiera superior o adicional.

Para acceder a las ayudas establecidas en el Programa Erasmus+ para las personas con necesidades especiales en el 3mbito de la educaci3n superior, los participantes deber3n tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%, asf como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

NECESIDADES ESPECIALES

- **Procedimiento**

Las instituciones de educación superior que hayan seleccionado estudiantes y/o personal con necesidades especiales podrán solicitar al OAPEE financiación adicional para cubrir los costes extraordinarios derivados de su participación en las actividades de movilidad.

Los participantes no podrán solicitar estas ayudas directamente al OAPEE, sino que lo harán a través de sus instituciones de educación superior de origen o del coordinador del consorcio de movilidad, en su caso.

NECESIDADES ESPECIALES

- **Publicidad**

Las instituciones de educación superior y los coordinadores de los consorcios deberán publicar en sus páginas web el procedimiento que deberán seguir sus estudiantes y personal docente y no docente para solicitar las ayudas por necesidades especiales.

- **Financiación**

Además de los fondos procedentes de la Unión Europea, los estudiantes y el personal docente y no docente podrán recibir ayudas de otras fuentes de financiación de origen local, regional y/o nacional.

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

NECESIDADES ESPECIALES

- **Tipos de ayudas e importes**

Las ayudas para estudiantes y personal con necesidades especiales podrán ser superiores a las ayudas máximas establecidas con carácter general. Sin embargo, la financiación de las estancias estará limitada a la duración máxima que se establezca con carácter general en la resolución de la convocatoria.

Se establecen dos tipos de ayudas:

- **Ayudas especiales**

El importe de estas ayudas dependerá del grado de discapacidad reconocido a cada participante por los servicios competentes en la materia, de acuerdo con lo establecido a continuación.

NECESIDADES ESPECIALES

i. Estudiantes

Ayudas según grupos de países (euros/mes)			
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia,	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía
Grado de discapacidad			
Del 33 al 49%	400	350	300
Del 50 al 70%	450	400	350
Más del 70%	500	450	400

Estas ayudas son compatibles con la ayuda adicional para estudiantes con menores recursos económicos o con la ayuda adicional para la movilidad de estudiantes para prácticas en empresas, pero no son compatibles con la financiación especial de los estudiantes de regiones ultraperiféricas de la UE (Comunidad Autónoma de Canarias).

NECESIDADES ESPECIALES

ii. Personal

Ayudas según grupos de países (euros/día)				
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
	Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania
Grado de discapacidad				
Del 33 al 49%	140	120	100	80
Del 50 al 70%	150	130	110	90
Más del 70%	160	140	120	100

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

NECESIDADES ESPECIALES

- Ayudas adicionales

Los participantes que, en función de la discapacidad específica que presenten, requieran de ayudas superiores a las establecidas en los apartados anteriores, podrán solicitar ayudas adicionales, derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad. Los solicitantes de estas ayudas deberán tener reconocido un grado de discapacidad **mínimo del 65%**.

El importe de las ayudas dependerá del grado de discapacidad del participante, del país de destino, duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos.

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

NECESIDADES ESPECIALES

▪ Ayudas adicionales

Se podrán financiar parcial o totalmente alguno(s) o todos de los conceptos siguientes:

a) Transporte

Gastos originados por desplazamientos desde la residencia del participante durante su movilidad hasta la organización donde se realice la actividad, en casos en los que la discapacidad del participante afecte a su autonomía para realizar dichos desplazamientos.

b) Intérpretes de lenguas de signos

Gastos originados por los servicios de intérpretes de lengua de signos.

c) Acompañantes

Gastos originados por personas que acompañen a los participantes en su desplazamiento al país de destino y/o de origen.

d) Otros servicios profesionales

Gastos originados por la contratación de servicios profesionales distintos de los anteriores, que resulten imprescindibles para la consecución de las funciones propias de la actividad del participante.

NECESIDADES ESPECIALES

- **Ayudas adicionales**

El importe máximo de las ayudas adicionales para la movilidad de estudiantes será de **500 euros/mes**; el importe máximo de las ayudas adicionales para la movilidad de personal será de **160 euros/día**. En ambos casos, la financiación de las estancias estará limitada a la duración máxima que se establezca con carácter general en la resolución de la convocatoria.

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

NECESIDADES ESPECIALES

- **Ayudas adicionales**

Estas ayudas adicionales serán **compatibles con las ayudas especiales**, así como con las establecidas para los estudiantes de **regiones ultraperiféricas**.

Para el **acceso a estas ayudas** se requerirá la presentación de un **presupuesto** detallado de gastos, que deberá venir acompañado de la oportuna **documentación** justificativa.

De igual forma, **tras la finalización de la estancia**, los participantes deberán remitir a su institución de origen la **documentación justificativa** de todos los **gastos complementarios** ocasionados durante su movilidad.

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

NECESIDADES ESPECIALES

- **Solicitudes**

Los estudiantes y los miembros del personal docente y no docente seleccionados para participar en el programa Erasmus+ en el ámbito de la Educación Superior deberán presentar una solicitud de ayuda especial o adicional para necesidades especiales a su institución de educación superior de origen o bien al coordinador del consorcio de movilidad, en su caso.

La solicitud deberá presentarse en el formulario KA103-NNEE, disponible en www.oapeee.es en el plazo que establezca cada institución o coordinador del consorcio de movilidad.

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

NECESIDADES ESPECIALES

- Plazos

Las instituciones de educación superior y los coordinadores de los consorcios de movilidad deberán remitir a la dirección de correo electrónico **movilidad.es@oapee.es** los formularios electrónicos, junto con las copias escaneadas de la documentación requerida hasta el **30 de abril de 2015**. Las organizaciones estarán obligadas a custodiar los documentos originales durante los 5 años posteriores al cierre del convenio de subvención correspondiente.

Para su validez, las solicitudes deberán contar con la firma del representante legal de las instituciones de educación superior de origen o por los coordinadores de los consorcios de movilidad. No se admitirá ninguna solicitud que no cumpla con este requisito.

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

NECESIDADES ESPECIALES

- **Comunicación de resultados**

Las instituciones y consorcios de educación superior recibirán una comunicación con el resultado de cada una de las solicitudes que presenten. Las ayudas financieras otorgadas se incluirán en la resolución de la adjudicación final de fondos de la convocatoria 2014, que se publicará en el mes de **junio de 2015**.

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

NECESIDADES ESPECIALES

- Pago

El importe total adjudicado a cada institución de educación superior o coordinador de consorcio de movilidad se incluirá en la enmienda del convenio financiero.

Las instituciones de educación superior y los coordinadores de consorcio de movilidad abonarán las ayudas a los participantes de acuerdo con lo establecido en los convenios financieros de los participantes.

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

NECESIDADES ESPECIALES

- **Justificación**

Los participantes que reciban una ayuda **especial** no necesitarán presentar ninguna justificación adicional a la establecida con carácter general.

Los participantes que reciban una ayuda **adicional** deberán justificar documentalmente los gastos reales correspondientes al importe de la ayuda adicional recibida. El importe de la ayuda adicional que no se justifique, deberá ser devuelto por el beneficiario al OAPEE a través de la institución de educación superior de origen o del coordinador del consorcio de movilidad.

ADJUDICACIÓN FINAL DE FONDOS

Crterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

ADJUDICACIÓN FINAL DE FONDOS

De acuerdo con los datos que presenten las instituciones y los consorcios de movilidad en su informe intermedio del curso 2014-2015, se procederá a realizar una adjudicación final de fondos, cuyos resultados serán publicados durante el mes de junio de 2015 y en la que se tendrán en cuenta los datos reales de las movilidades introducidas en la Mobility Tool en relación con el país de destino, la distancia y la duración. Asimismo, se adjudicarán las subvenciones correspondientes a:

- a) Las ayudas adicionales para los estudiantes con menos recursos económicos.
- b) Las ayudas de los participantes con necesidades especiales.
- c) Las ayudas de apoyo organizativo correspondiente a las movilidades con beca cero.

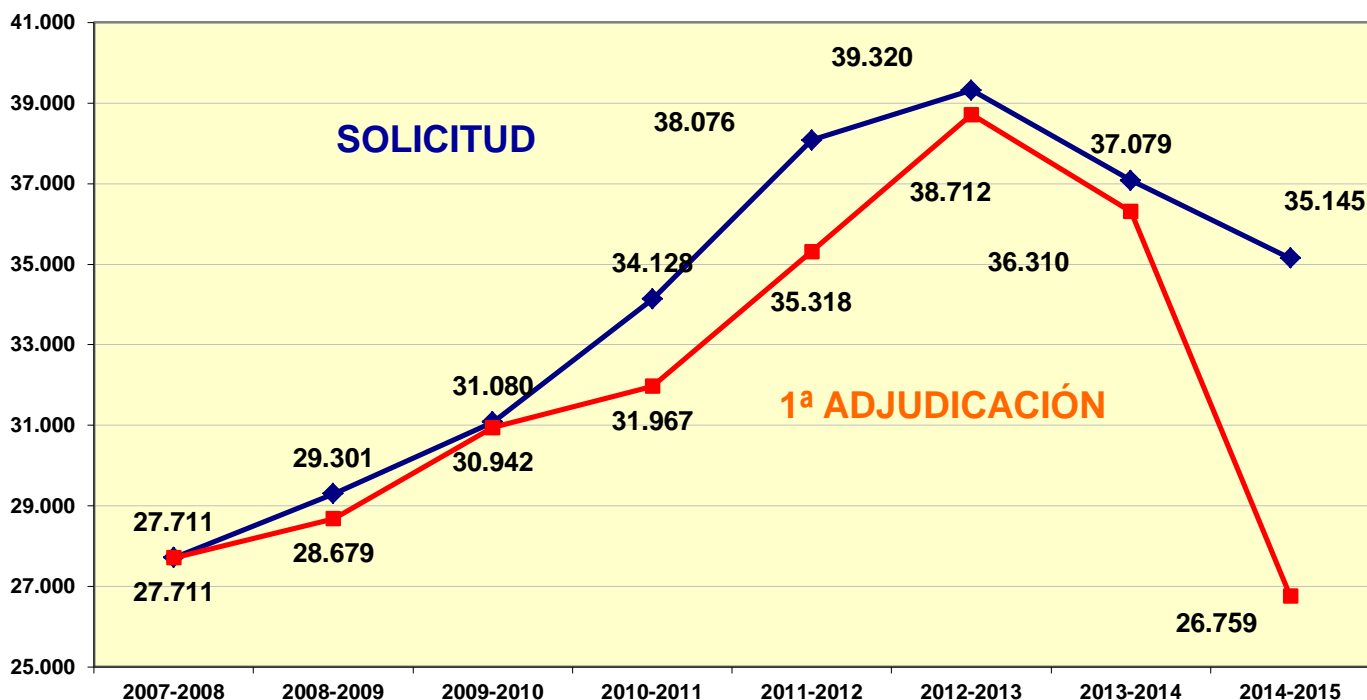
RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN INICIAL DE FONDOS

RESULTADOS DISTRIBUCIÓN

COMPARATIVA ADJUDICADO 2013-2014/2014-2015									
Acción	2013-2014			2014-2015			VARIACIÓN		
	Nº instituciones	Nº moviidades	Duración (meses/días)	Nº instituciones	Nº moviidades	Duración (meses/días)	Nº instituciones	Nº moviidades	Duración (meses/días)
SMS	174	36.310	291.920,75	191	26.759	133.569,00	9,77%	-26,30%	-54,24%
SMT	570	7.958	30.689,25	694	6.007	17.390,00	21,75%	-24,52%	-43,34%
STA	166	4.088	19.709	191	2.797	13.764	15,06%	-31,58%	-30,16%
STT	233	2.245	11.205	492	1.517	7.529	111,16%	-32,43%	-32,81%
OS	637	50.601		770	37.080		20,88%	-26,72%	
							MEDIA:	-28,31%	

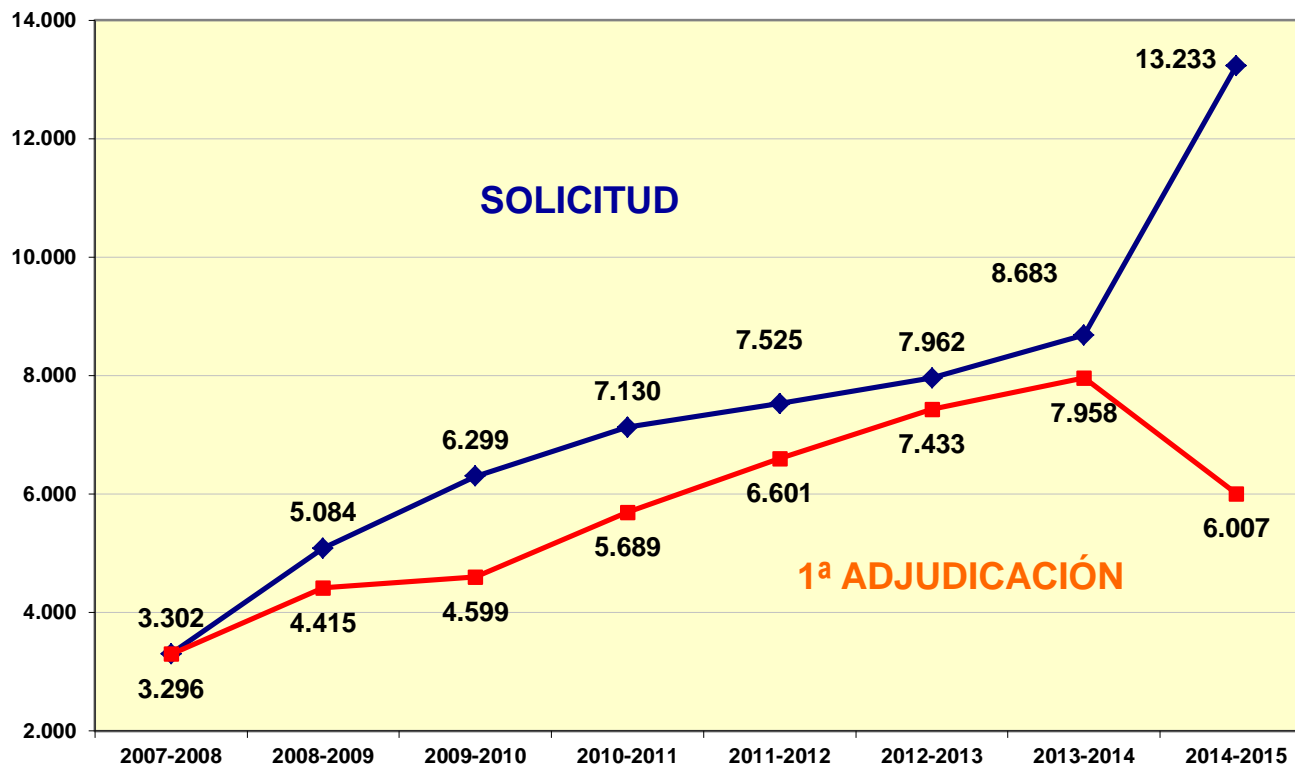
Movilidad de Estudiantes Españoles Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

SMS: EVOLUCIÓN SOLICITADO/ADJUDICADO (1ª adjudicación)



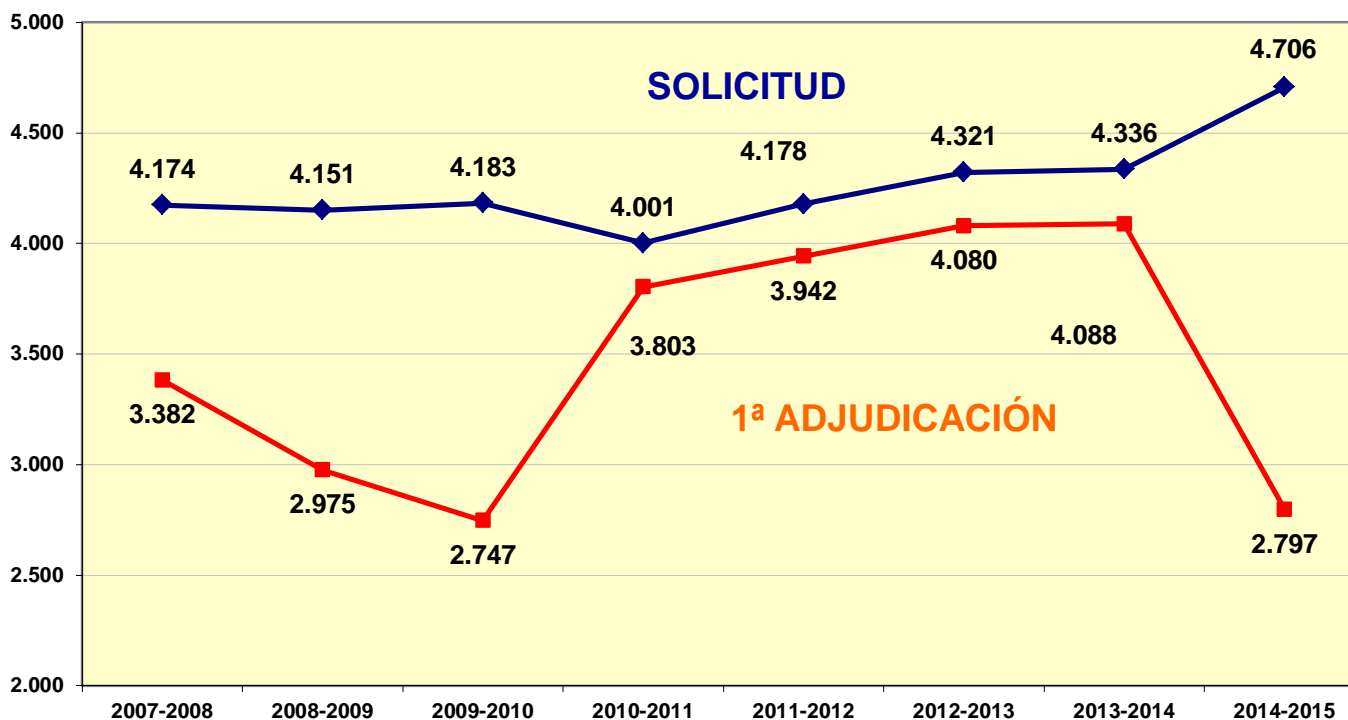
Movilidad de Estudiantes Españoles Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

SMT: EVOLUCIÓN SOLICITADO/ADJUDICADO (1ª adjudicación)



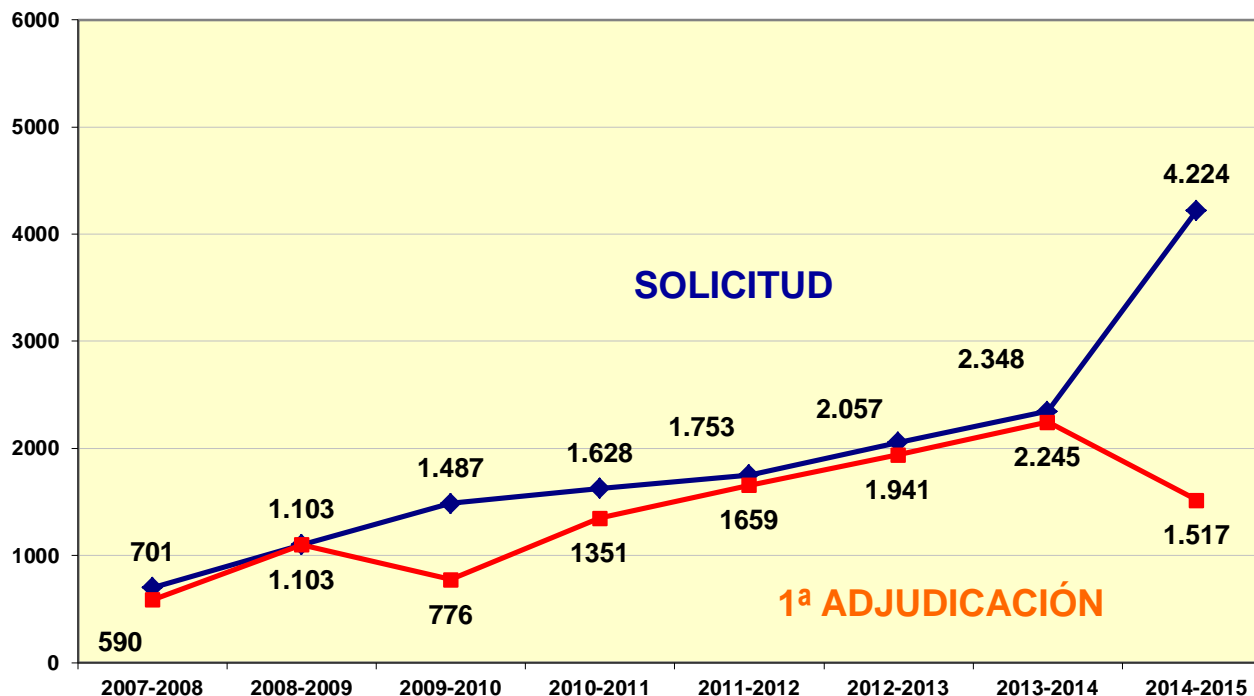
Movilidad de Estudiantes Españoles Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

STA: EVOLUCIÓN SOLICITADO/ADJUDICADO (1ª adjudicación)



Movilidad de Estudiantes Españoles Programa Erasmus+ Curso 2014-2015

STT: EVOLUCIÓN SOLICITADO/ADJUDICADO (1ª adjudicación)



**ORGANISMO AUTONOMO
PROGRAMAS EDUCATIVOS
EUROPEOS (OAPEE)**

UNIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Gustavo Fernández Balbuena 13 – 28002 MADRID

Tlf: 91 550 6734

www.oapee.es / movilidad.es@oapee.es